



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0106

-2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **09 JUL. 2012**

VISTO, el Oficio N° 047-2012/FMGC, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 070-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 17 de Marzo del 2,011, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción y Equipamiento del Museo de Sitio Julio C. Tello de Paracas".

Que, mediante Informe N° 296-2012-OAP/GORE-ICA, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la Actualización de Especificaciones Técnicas y Valor Referencial del Expediente Técnico de Equipamiento de la Obra indicada en el considerando anterior, para proceder a convocar un nuevo proceso de Adjudicación.

Que, mediante Informe N° 047-2012/FMGC, de fecha 27 de Junio del 2012, el Ing. Félix Michel García Córdova, Otorga la Conformidad, y recomiendan la Aprobación de la Actualización del Expediente Técnico de Equipamiento y Mobiliario vía acto resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 21 Cultura y Deporte, Programa: 045 Cultura, Sub Programa: 0100 Promoción y Desarrollo Cultural, Proyecto: 2.115735 Construcción y Equipamiento del Museo de Sitio Julio C. Tello de Paracas, Componente: 2.002561 Construcción de Museos, Obra: "Construcción y Equipamiento del Museo de Sitio Julio C. Tello de Paracas", Meta: Implementación de Museográfica, Mobiliario y Equipamiento.

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (03) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Expediente Técnico de Equipamiento y Mobiliario la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Construcción y Equipamiento del Museo de Sitio Julio C. Tello de Paracas
META : Implementación de Museográfica, Mobiliario y Equipamiento
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 717,277.96 Nuevos Soles
VALOR REFER. MOBIL. Y EQUIP. : S/. 75,784.32 Nuevos Soles
VALOR REFER. MUSEOGRAFIA : S/. 571,637.64 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERV. MUSEOGRAF. : S/. 69,856.00 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION : 150 Días Calendario
RESPONSABLE ACTUALIZ.: ING. Félix Michel García Córdova
UBICACIÓN :
Distrito : Pisco
Provincia : Paracas
Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. MARIO E. LÓPEZ SALDARÍA
GERENTE REGIONAL